

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1936^a SESION: 28 DE JUNIO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1936)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:	
- Informe del Comité creado en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la	
Asamblea General (S/12090)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1936a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 28 de junio de 1976, a las 15 horas.

Presidente: Sr. Frederick R. WILLS (Guyana).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1936)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:
— Informe del Comité creado en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General (S/12090).

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:

Informe del Comité creado en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General (S/12090)¹

1. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones tomadas en las sesiones 1924a., 1928a. y 1933a. a 1935a. invitaré ahora al Presidente y a los otros miembros del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, al representante de la Organización de Liberación de Palestina y a los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bulgaria, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Jordania, Marruecos, Mauritania, Omán, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, Somalia, Túnez, Turquía, Yemen Democrático y Yugoslavia a participar en el debate sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, la delegación del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del

Consejo; el Sr. Siddiq (Afganistán), el Sr. Baroodi (Arabia Saudita), el Sr. Rahal (Argelia), el Sr. Al-Saffar (Bahrein), el Sr. Grozev (Bulgaria), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Humaidan (Emiratos Árabes Unidos), el Sr. Camara (Guinea), el Sr. Bányász (Hungría), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Marpaung (Indonesia), el Sr. Sharaf (Jordania), el Sr. Zaimi (Marruecos), el Sr. El Hassen (Mauritania), el Sr. Hagras (Omán), el Sr. Allaf (República Árabe Siria), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Boulom (República Democrática Popular Lao), el Sr. Hussien (Somalia), el Sr. Driss (Túnez), el Sr. Türkmen (Turquía), el Sr. Ashtal (Yemen Democrático) y el Sr. Petrić (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes del Iraq y de Polonia en las que piden se les invite a participar sin derecho a voto en el debate, de conformidad con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional. Por lo tanto, con el consentimiento del Consejo y de conformidad con la práctica habitual, propongo que se invite a los mencionados representantes a participar en el debate sin derecho a voto.

3. En vista del limitado número de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito a estos representantes a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendimiento de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, Al-Shaikhly (Iraq) y el Sr. Jaroszek (Polonia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. Sr. RÍOS (Panamá): Señor Presidente, en primer lugar permita usted que mi delegación le dé la más cordial bienvenida en los trabajos del Consejo de Seguridad.

5. Mi delegación, al hacer uso de la palabra en el penúltimo día en que el Consejo labora bajo la dirección del Sr. Jackson, quiere también dejar constancia de su reconocimiento por su eficiencia e imparcialidad en la conducción de nuestros trabajos. Junio de 1976 ha sido un mes difícil y de intensas preocupaciones

para todos los miembros del Consejo, y para el Sr. Jackson, un mes que ha puesto en evidencia sus altas cualidades de trabajador incansable, dotado de una inteligencia superior.

6. Igualmente quiere mi delegación unirse a las delegaciones que ya han expresado sus sentimientos de pesar ante la muerte de dos altos funcionarios diplomáticos del Gobierno de los Estados Unidos en el Líbano. Hacemos votos sinceros para que reine la cordura y dejen de perpetrarse estos asesinatos viles.

7. Pasando ahora a la cuestión que nos ocupa, queremos hacer un cálido elogio de la tarea cumplida por los miembros del Comité creado en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General. Su informe es un llamado urgente para que se llegue sin dilaciones — porque el tiempo apremia — a una solución realista del conflicto del Oriente Medio. A diferencia de otros informes, éste que examinamos no se pierde en abundantes páginas llenas de largas exposiciones. No malgasta papel ni tiempo en infecundos ejercicios dialécticos. En relativamente poco espacio va al meollo de la cuestión y nos presenta soluciones que pretenden romper el *statu quo*. Se puede estar de acuerdo o no con estas medidas, pero nadie podrá negar que ellas señalan puntos de partida tendientes a resolver el problema palestino. Y sobre esto, cada día el panorama es más claro. No habrá paz en el Oriente Medio mientras los palestinos, en tierra extraña, sigan viviendo como refugiados, cultivando desde niños el odio y las ansias de desquite.

8. El informe del Comité, que recogió las aspiraciones del pueblo palestino expresadas por boca de sus más autorizados voceros, y también los puntos de vista de la comunidad de países árabes, destaca algunas fórmulas de acción con las cuales ha estado y está de acuerdo América Latina, y Panamá particularmente. Me refiero, primero, a la solución del problema palestino, y segundo, a los arreglos de paz que lleven al reconocimiento del derecho que tienen los Estados de la región a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas. El informe, en su párrafo 34, habla de

“negociaciones relativas a un arreglo de paz en el Oriente Medio, que comprendiese la cuestión de establecer límites garantizados y reconocidos para todos los Estados de la región.”

A nuestro juicio, estos son los puntos esenciales de la cuestión. Aquí está la base de la paz justa y duradera, que tanto hemos invocado por años, unas veces con sinceridad y otras, por qué no decirlo, como cortina de humo para esconder malas intenciones.

9. Ahora bien, si tomamos como puntos de partida los dos enunciados básicos que dejo sentados, habría que entrar pronto a las definiciones. Ocurre muchas veces que giramos alrededor de una cuestión y le dedicamos tiempo sin llegar a pronunciar las palabras definitivas o mejor dicho las palabras que queremos

decir. Pero, advertimos que el tiempo en la esfera de lo absoluto puede ser infinito, inagotable; pero el tiempo cuando dice relación con las cosas perecederas, como la vida de los hombres y de los pueblos, se agota, se gasta. En la relación espacio-tiempo las acciones humanas tienen su hora. Así se habla de la hora para el amor, la hora para pelear, la hora para la adoración; y hasta para la muerte también hay hora. Yo creo, sinceramente, que este informe que comento, escueto en su dramatismo, nos ha señalado que ha llegado la hora de hacer la paz en el Oriente Medio.

10. Los dolorosos acontecimientos que destrazan ese hermoso país que es el Líbano constituyen el más vigoroso llamado a la cordura y a la sensatez, para que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, Israel, los palestinos y sus vecinos árabes firmen los protocolos de paz. Decía hace un momento que era imperativo definir conceptos y llamar las cosas por su nombre, y quiero insistir sobre esto porque me parece fundamental. Panamá apoya los derechos de libre determinación del pueblo palestino y el ejercicio de sus atributos soberanos; pero seamos francos y digamos que la libre determinación y la soberanía son requisitos esenciales que identifican al Estado independiente y que ellos sólo tienen validez y contenido en cuanto se ejerzan sobre determinado territorio. Todo Estado soberano, para que merezca tal nombre, debe sostenerse sobre un gobierno, una población y un territorio. Que yo sepa, se ha hablado de un Estado palestino independiente, pero no se ha planteado en términos propios cuál será su territorio.

11. El informe que comento, cuyo contenido destaco una vez más por sus enfoques muy positivos, dice en su párrafo 34:

“Una vez que Israel evacua las zonas ocupadas y se estableciese una administración palestina independiente, el pueblo palestino podría ejercer su derecho a la libre determinación y decidir su forma de Gobierno por medios democráticos.”

Sugiere el texto que acabo de citar dos hechos con los cuales Panamá está plenamente de acuerdo: primero, reconocimiento del Estado independiente de Israel, y, segundo, que el Estado independiente de Palestina se ubicaría sobre los territorios ocupados por Israel en acciones bélicas.

12. Si esta interpretación es correcta, sobre el primer punto, todo lo hemos dicho. Dimos nuestro voto a la creación del Estado soberano de Israel y desde el primer momento hemos respaldado su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Mantenemos con ese Estado las más cordiales relaciones, y las seguiremos manteniendo. En cuanto a lo segundo, para que aparezca más clara la posición panameña, cito las palabras que al respecto pronunció en esta sala el 24 de marzo el representante de Panamá, Sr. Aquilino Boyd:

"Al examinar el problema en su conjunto, llegamos a la conclusión de que es posible negociar un entendimiento que sólo será factible a base de un Estado palestino que comprenda la Franja de Gaza y la Ribera Occidental del Jordán, y que, por su parte, los árabes acepten el derecho de Israel a vivir en fronteras seguras y reconocidas." [1897a. sesión, párr. 39.]

Estas afirmaciones adquieren hoy día mayor solidez dentro del contexto de lo que expone la delegación panameña, sobre todo si se toma en cuenta que ese distinguido diplomático panameño ocupa hoy día el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores.

13. Al definir el espacio territorial sobre el cual deberá situarse el Estado palestino, se estará dando una base para futuras decisiones. Y esto tendrá que ser así, sea que agrade o no a uno o varios de los elementos en pugna. Pero se acepte o no tal premisa — repito — esta definición dará el punto de partida para una negociación en la cual las Naciones Unidas y, muy especialmente, el Secretario General, están llamados a desempeñar un papel de primera magnitud.

14. Al revisar la historia de esta amarga disputa y cómo ésta va agravando su peligrosidad, no podemos menos que hacer una apelación vehemente a las partes directamente afectadas para que depongan toda actitud belicista y exploren las avenidas de la conciliación y decidan pronto transitar por ellas.

15. El potencial de destrucción que encierran las armas hoy acumuladas en el Oriente Medio es razón más que suficiente para que allí se ponga en marcha, sin demora, un plan de pacificación que arranque con la creación del Estado palestino y el reconocimiento del Estado de Israel bajo los términos que establece la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Son realidades que ni judíos ni árabes pueden soslayar por más tiempo.

16. Sobre lo que acabamos de manifestar no queremos pecar de ingenuos ni de ilusos. Sabemos que esto no podrá venir por generación espontánea. Requisito indispensable será que las Naciones Unidas, revestidas de la autoridad que les corresponde por ministerio de la Carta, presionen a las partes. No estamos en la época del feudalismo cuando los señores decidían hacer sus guerras privadas y allá ellos y sus vasallos. Hoy día nadie puede darse el lujo de un ataque armado sin poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. He aquí por qué vemos como indispensable y urgente una acción más directa de las Naciones Unidas, y en esto no hacemos más que tratar de fortalecer o revitalizar fórmulas que ya fueron adoptadas por la Organización mundial desde sus primeros años, según se puede ver en las resoluciones 181 (II), 194 (III) y 273 (III) de la Asamblea General. El 29 de noviembre de 1947 se creó la llamada Comisión de las Naciones Unidas para Palestina, y anotamos con particular interés que Panamá, junto a Bolivia, Checos-

lovaquia, Dinamarca, y Filipinas, formó parte de esa Comisión.

17. No queremos terminar estos comentarios sin agregar que cuando hablamos de entendimientos urgentes que traigan la paz al Oriente Medio queremos dar por seguras la honestidad y la sinceridad de los que han de negociar la paz. Han de ponerse las cartas sobre la mesa y han de conocerse las reglas del juego. Si una de las partes o varias de ellas van pensando sacar ventaja a costa del sacrificio final de la otra, entonces se podrá esperar lo peor y nosotros, aquí en el Consejo de Seguridad, habremos hecho los tontos. Será requisito indispensable que las Naciones Unidas y el Secretario General concreten y habiliten los medios que han de llevar la confianza a los judíos, hoy recelosos de que cuando se habla de un Estado palestino independiente se está presagiando la aniquilación del Estado de Israel, entidad política creada por las Naciones Unidas.

18. Y al hacer estas reflexiones no olvidamos el papel decisivo que en todo este asunto representan las dos superpotencias. Por razones que no me corresponde a mí enjuiciar, ellas, en uno u otro sentido, son culpables de la tragedia del Oriente Medio. Ya es hora de que echen a un lado sus apetencias imperialistas y hegemónicas y pongan, de una vez para siempre, sus inmensas capacidades y sus grandes recursos e influencias al servicio honesto de esa paz justa y duradera, de la cual ya hemos hablado hasta el cansancio sin que hasta ahora nada positivo se haya logrado.

19. A nuestro juicio, uno de los factores más candentes de la discordia ha sido y es la Ciudad Santa de Jerusalén. Sobre tan controvertido asunto, el informe del Comité expone puntos de vista en sus párrafos 36 a 39, sin llegar a recomendación concreta, como todos hemos visto.

20. Para Panamá lo que dice relación con el estatuto de la Ciudad de Jerusalén es motivo de sincera preocupación. No concebimos a la Jerusalén Celestial, como también se le ha llamado, como tierra sometida a la exclusiva jurisdicción de un Estado temporal. El Muro de las Lamentaciones, la Mezquita de Omar y la Basílica del Santo Sepulcro son sólo tres de los grandes monumentos religiosos que pregonan ante el mundo la imperiosa necesidad de que la ciudad que inspiró a Torcuato Tasso los 20 cantos de su famoso poema épico, sea ciudad abierta bajo un régimen internacional. A este efecto le parece a la delegación panameña muy pertinente lo expresado en el informe en su párrafo 37. Su contenido nos parece muy digno de tomarse en cuenta y por esta razón me permito citarlo:

"Se sugirió que la administración de la Ciudad de Jerusalén estuviese constituida por dos órganos principales: a) un órgano legislativo de 45 miembros en el que estuvieran representadas por igual las tres principales comunidades religiosas de la ciudad:

b) un órgano ejecutivo encabezado por un comisariado de las Naciones Unidas nombrado por el Secretario General con el consentimiento del Consejo de Seguridad."

21. En apoyo de mis palabras repito lo que expresé sobre Jerusalén el Sr. Boyd en la sesión 1897a. del Consejo:

"La Ciudad Santa debe continuar siendo patrimonio de cada una de las tres grandes religiones monoteístas, un patrimonio sagrado para la fe de casi 1.500 millones de sus seguidores en todo el mundo. Jerusalén es el sitio de templos y recuerdos venerados por sus seguidores, y por ello debe mantenerse en igualdad de condiciones para todos. Como sede de las tres comunidades religiosas que viven allí, Jerusalén es la meta de miles de peregrinos que la visitan constantemente y, por consiguiente, debe estar rodeada de todas las garantías y seguridades posibles.

"En vista de la presencia conjunta en Jerusalén de varios grupos y de su posesión por los mismos, lo lógico y lo inteligente es buscarle una solución pacífica y equitativa al problema. Comprendemos que para ello debemos elevar el espíritu y aceptar el reconocimiento de un pluralismo histórico y religioso que pueda ser puesto en práctica con suficientes garantías, para adjudicarle a cada una de las tres religiones el goce pleno de sus respectivos derechos.

"Esta perspectiva, que es una aspiración no imposible de alcanzar si todos demostramos buena fe, nos lleva a la conclusión de que es necesario para Jerusalén un estatuto especial garantizado internacionalmente. Los elementos básicos del mencionado estatuto comprenderían, a nuestro juicio, las garantías siguientes. Primero, libertad de residencia, libertad de cultos, respeto por la preservación y libre acceso a los Lugares Santos, así como facilidades para el mantenimiento de instituciones, templos, hogares y sitios adecuados para los encargados de velar por el buen funcionamiento de todas las instituciones. Las autoridades encargadas darían la debida protección de derechos históricos, así como aquellos relativos a la propiedad adquirida por diferentes comunidades. Las autoridades de la ciudad ayudarían a la preservación y salvaguardia de complejos históricos de la Ciudad Santa. Segundo, las autoridades velarían por el goce igualitario de los derechos de las tres comunidades religiosas, con garantías para la promoción de su vida espiritual, cultural y social, incluyendo oportunidades adecuadas para que puedan progresar económicamente, a fin de poder brindar más empleo y mejor educación a quienes participen en estos planes de desarrollo." [Ibid., párrs. 31 a 33.]

22. No se nos escapa, como ya señalé antes, que Jerusalén es punto crítico. Hasta ahora tanto árabes

como judíos han hecho saber que no cederán sobre la Ciudad Santa lo que consideran sus legítimos derechos que cada uno por su parte reclama por razones históricas, religiosas y políticas e incluso hasta por razones de prestigio internacional.

23. A riesgo de que se nos califique injustamente nos atrevemos a expresar que si las partes directamente interesadas, sin interferencia de los que pescan en río revuelto, comprenden que ninguna de ellas unilateralmente está planeando tomar ventajas sobre la otra, no vemos obstáculos insuperables para que la meta señalada pueda lograrse. Y agregamos que si esta meta se alcanza, se habrá dado el gran avance en la búsqueda de la paz. Y en esto no hacemos elucubraciones esotéricas. No; todo lo contrario, nos remitimos a las fuentes originales de la cuestión y buscamos respuestas en lo que a su hora recomendaron y ordenaron los fundadores de las Naciones Unidas, los que crearon el Estado de Israel y el Estado Árabe de Palestina. Bien haríamos en revisar y actualizar lo que se dice sobre un régimen especial para Jerusalén en la resolución 181 (II).

24. Mi delegación concluye manifestando que estaría pronta a respaldar cualquiera decisión inteligente y oportuna que se pueda tomar con el propósito de traer la paz a esa atormentada región del Oriente Medio.

25. Estamos seguros de que los derechos de los palestinos y judíos deben ser reconocidos y sobre todo respetados. Esto lo creemos justo. Un pueblo como el panameño que ha recurrido a la comunidad mundial en demanda de justicia, para lograr la soberanía efectiva sobre todo su territorio sin limitaciones jurisdiccionales, no puede menos que apoyar con entusiasmo lo que cree justo en cualquier parte del mundo.

26. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Mauritania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y le doy la palabra.

27. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): Al transmitirle mis felicitaciones, Señor Ministro, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, deseo expresarle el alto honor que significa para la delegación de Mauritania hacer uso de la palabra bajo su dirección. Del mismo modo, deseo rendir homenaje al representante de su país, el Sr. Jackson, que ya ha dado pruebas en las Naciones Unidas, y especialmente como Presidente del Consejo, de sus notables cualidades de tacto y competencia. Me siento personalmente orgulloso de contarme entre sus amigos.

28. Antes de abocarme al fondo de la cuestión que examina hoy el Consejo, deseo también, en nombre de mi delegación y de mi país, expresar nuestras sinceras condolencias a la delegación de los Estados Unidos por la insensata muerte del Embajador norteamericano en el Líbano y de dos de sus colaboradores.

29. No es esta la primera vez que el Consejo de Seguridad considera la cuestión de Palestina ni tampoco es la primera vez que se ocupa de la trágica suerte del pueblo palestino. Sin embargo, el debate de hoy sobre esta cuestión difiere en muchos aspectos de las discusiones precedentes, y en este sentido reviste especial importancia. En efecto, este debate constituye la culminación de un sondeo de opinión que la comunidad internacional consideró su deber emprender a fin de lograr una solución definitiva, justa y equitativa del problema de Palestina.

30. Antes de referirme a grandes rasgos a las diferentes etapas y vicisitudes de esta búsqueda, permíteme plantear el problema.

31. Hace poco más de medio siglo, el pueblo árabe de Palestina vivía en paz en su tierra. Era un pueblo tolerante con todos aquellos que por razones religiosas llegaban a establecerse en Palestina. Los inmigrantes judíos, en particular, encontraban en esta tierra palestina refugio, amistad y fraternidad. Los palestinos jamás se percataron de las intenciones de esos inmigrantes. Veían en ellos, más bien, a víctimas de la injusticia y la persecución, y por consiguiente consideraron su deber aliviarlos en su soledad. Tal fue la actitud del pueblo árabe de Palestina hasta el momento en que esta inmigración adquirió el carácter político y militar con que la conocemos actualmente. Paulatinamente, pero en forma implacable, el pueblo árabe de Palestina se vio arrojado de sus hogares, despojado de sus bienes y reducido a una existencia errante y a vivir de la caridad internacional.

32. Sería largo, y quizás hasta fastidioso, pasar revista siquiera a una parte de los actos criminales cometidos por el sionismo internacional contra el pueblo árabe de Palestina. Baste evocar simplemente algunos nombres: la Haganah, el grupo Stern y el Irgun, para recordar la trágica suerte que se reservó a un número considerable de palestinos. Ya se trate de Deir Yassin, o de las aldeas de Nasser El-Dine o de Kafou — por nombrar sólo unas pocas — poblaciones enteras fueron ejecutadas o reunidas en las mezquitas para volarlas con dinamita.

33. La primera consecuencia de esta actividad terrorista fue la expulsión, en 1947-1948, de 700.000 árabes palestinos y la destrucción total de sus viviendas. Esta cifra habría de aumentar posteriormente a medida que las autoridades sionistas se consolidaban y perfeccionaban sus métodos terroristas y su política con respecto a la población. El pueblo de Palestina, reducido desde entonces a una existencia errante, no sólo se vio expulsado de sus hogares sino también perseguido en el territorio de los países árabes vecinos. Con el correr del tiempo, éstos vieron su territorio encogerse como por arte de magia y su soberanía disminuida, al mismo tiempo que se los obligaba a sufrir cuatro guerras sucesivas con todas sus secuelas de sufrimiento, miseria y destrucción en masa.

34. Este es, expuesto con la mayor simplicidad, el problema que se plantea. Sabemos bien que la cuestión de Palestina no es un elemento del problema del Oriente Medio, reducido además durante mucho tiempo a su aspecto humanitario. La cuestión de Palestina es la causa principal de este problema, y por consiguiente es la clave de cualquier solución.

35. Las Naciones Unidas se han ocupado de este problema prácticamente desde su creación. Durante la primera etapa de su examen — desde 1947 hasta el comienzo de este decenio — las Naciones Unidas, desgraciadamente, no han considerado de este problema sino su aspecto humanitario, dejando de lado sistemáticamente por diversas razones su carácter fundamentalmente político y la amenaza que plantea a la paz de la región, y consecuentemente a la seguridad internacional.

36. Esta errónea evaluación de los hechos, lejos de aliviar los sufrimientos del pueblo árabe de Palestina o abrir el camino hacia una solución justa y duradera del conflicto árabe-israelí, no ha hecho sino exasperar la tirantez y hacer que la situación se vuelva cada vez más explosiva e infinitamente más peligrosa. La resolución 242 (1967), a la que tanta referencia se ha hecho aquí, es un ejemplo cabal de este estado de cosas y de este espíritu imperante en las Naciones Unidas. Si esa decisión del Consejo de Seguridad no ha resuelto problema alguno — precisamente se vio seguida de la guerra más mortífera que jamás haya estallado en el Oriente Medio — ello se debió a que adolece de una laguna fundamental, es decir, a que se ha puesto entre paréntesis el carácter político de la cuestión de Palestina. Esto equivale a decir que durante la primera y prolongada etapa de búsqueda de una solución, las Naciones Unidas no alcanzaron progreso alguno — sino todo lo contrario — porque se eludió constantemente la cuestión principal, es decir, el reconocimiento de los inalienables derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina.

37. Precisamente ante este fracaso de la comunidad internacional, se alzó el pueblo árabe de Palestina, unido en la Organización de Liberación de Palestina (OLP), como se alzan todos aquellos que desean morir en libertad o vivir en dignidad. Ha impuesto su existencia y su presencia, al mismo tiempo que la necesidad de tomar en cuenta su derecho a su tierra, a sus hogares y a sus bienes. Gracias pues fundamentalmente a la decisión del pueblo de Palestina — por más que el apoyo de los países hermanos y amigos y amantes de la justicia no ha sido despreciable — las Naciones Unidas se han orientado hacia un nuevo enfoque del problema, enfoque más eficaz y constructivo ya que es más justo y más sabio políticamente. Así es como la Asamblea General, a partir de 1969, rompiendo con un cuarto de siglo de indiferencia, reafirmó mediante su resolución 2535 B (XXIV) los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe de Palestina. Desde entonces, la Asamblea General ha aprobado una serie de resoluciones por las que reconoce y

define en forma más firme y cada vez más precisa los derechos del pueblo árabe de Palestina.

38. En el curso de este período en que la Asamblea General se ha orientado hacia un nuevo enfoque del problema, hay algunos acontecimientos de suma importancia que merecen ser destacados aquí, ya que, a nuestro juicio, consagran en forma definitiva el reconocimiento internacional de los derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina y al propio tiempo revelan la importancia que asignan desde entonces las Naciones Unidas al ejercicio de dichos derechos.

39. El primer acontecimiento ha sido, sin duda, la acogida brindada el 13 de noviembre de 1974² por la Asamblea General al representante del pueblo árabe de Palestina, el hermano Yaser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP. Por más que se trataba del representante de un pueblo herido en su dignidad, de cuya existencia misma se había hecho caso omiso durante tanto tiempo, el hermano Arafat dio pruebas de una considerable moderación y una gran madurez política en el discurso pronunciado ante la Asamblea General.

40. El hecho de que la Asamblea General haya concedido la condición de observador a la OLP [resolución 3237 (XXIX)] y de que un representante de esa organización se encuentre a la mesa del Consejo constituyen también pruebas de que las Naciones Unidas están más conscientes que nunca de no puede emprenderse en el Oriente Medio nada serio y duradero sin la participación activa del pueblo árabe de Palestina.

41. Culminando la evolución que comenzó en 1969 respecto del reconocimiento de la realidad palestina, la Asamblea General decidió por resolución 3376 (XXX) crear un comité "para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino". Se trata, una vez más, de un acontecimiento de gran envergadura, ya que constituye, como lo dije al comienzo de mi intervención, la coronación de los esfuerzos emprendidos a partir de 1947 por la comunidad internacional a fin de llegar a una solución para el doloroso problema del Oriente Medio. El Comité ha desempeñado notablemente sus atribuciones, sometiendo al examen del Consejo un informe claro, práctico y equilibrado; deseo rendir un sincero tributo a los miembros del Comité, a su Presidente y a su Relator. Han presentado al Consejo un informe claro, y el Consejo, al cabo de una prolongada evolución marcada al principio por la indiferencia y al fin por el realismo y la prudencia, se encuentra hoy ante propuestas concretas que, de ser tomadas en consideración, pueden conducir a una solución justa y duradera del problema de Palestina y a la eliminación, por consiguiente, de la causa fundamental del conflicto.

42. He aquí lo que brinda hoy a las deliberaciones de los miembros del Consejo una particular signifi-

cación. El Consejo no puede eludir su responsabilidad subestimando la importancia del informe del Comité y manteniéndose al margen de la evolución política que tiene lugar dentro mismo de las Naciones Unidas. Sólo el Consejo no ha aprobado hasta ahora una resolución que reconozca los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe de Palestina, por más que estos derechos sólo sean disputados por los usurpadores sionistas de Tel Aviv. La insuficiencia establecida en la resolución 242 (1967), la guerra de 1973 que no pudo impedir y los trágicos acontecimientos que se han producido recientemente en la Ribera Occidental ocupada deben convencer al Consejo de la necesidad de reparar esta injusticia.

43. No es por cierto un placer para el pueblo árabe de Palestina tener que alojarse en campos de refugiados, soportar sufrimientos de todo tipo y, en una palabra, vivir en condiciones precarias. El pueblo árabe de Palestina aspira a la paz, pero a una paz fundada en el derecho, el derecho a retornar, el derecho a la indemnización, el derecho a una soberanía nacional y a una independencia reconocidas.

44. Por su parte, los demás países árabes tienen inmensos problemas de desarrollo económico y de promoción social. Todos desearían poder dedicar sus medios y energías a estos problemas. Realmente, dan prueba de miopía política los que creen que estos países no desean ardientemente la paz. Pero, ¿cómo pueden aceptar la paz si sus territorios se encuentran ocupados, si su existencia misma se ve amenazada diariamente por el sionismo internacional?

45. La paz en el Oriente Medio pasa necesariamente por la solución de dos cuestiones fundamentales: el restablecimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe de Palestina y la retirada incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados. No es invocando lo que se ha dado en llamar "fronteras seguras y reconocidas" con que se puede continuar eludiendo estas cuestiones fundamentales. Sólo puede haber fronteras seguras si son reconocidos, y no se las puede reconocer a menos que se basen en el derecho y la justicia, dos nociones importantes que no parecen existir en la filosofía israelí.

46. Para terminar, deseo decir que el mundo todo tiene sus ojos puestos en el Consejo, cuya responsabilidad fundamental es la de sujetar la fuerza al derecho. Esperamos que no deje pasar esta oportunidad sin mostrarse una vez más a la altura de esta responsabilidad, reconociendo al pueblo árabe de Palestina sus derechos nacionales inalienables.

47. Sr. LAI Ya-li (China) (traducción del chino): Señor Presidente, nos halaga y nos honra mucho ver al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guyana presidir personalmente estas importantes sesiones del Consejo de Seguridad. Permítame ante todo, en nombre de la delegación de China, presentar a usted y al Gobierno y pueblo amigos de Guyana nuestros más cordiales saludos.

48. La cuestión de Palestina es una importante cuestión política de la que las Naciones Unidas se han venido ocupando durante largo tiempo. Sin embargo, debido a maniobras de las superpotencias, las Naciones Unidas han adoptado en el curso de los años una actitud muy injusta con respecto a esta cuestión. Muchas resoluciones sobre la cuestión de Palestina y del Oriente Medio, entre ellas la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, han calificado como un problema de refugiados la cuestión de la restitución de los derechos nacionales del pueblo palestino. Es natural que las grandes masas del pueblo palestino y de los otros pueblos árabes rechacen categóricamente y se opongan resueltamente a esta práctica de proteger a los agresores israelíes, práctica que es sumamente injusta para con las víctimas de la agresión.

49. En su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General incluyó la cuestión de Palestina como tema importante para su examen separado e invitó a la Organización de Liberación de Palestina a participar en el debate de las cuestiones conexas como representante del pueblo palestino. La Asamblea General aprobó por mayorías abrumadoras las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX), en las que reafirma la restitución al pueblo palestino de su derecho a la libre determinación, la independencia y soberanía nacionales sin injerencias externas, reconoce que tiene derecho a recuperar por todos los medios sus derechos nacionales inalienables, e insta a todos los Estados a prestar apoyo al pueblo palestino en su justa lucha. Este es el resultado de la larga lucha que libran persistentemente el pueblo palestino y los otros pueblos árabes con el apoyo del tercer mundo y de los pueblos de varios países. Hablando fundamentalmente, esta es también una manifestación de la situación actual en el Oriente Medio.

50. La cuestión de Palestina es una parte integrante importante de toda la cuestión del Oriente Medio. Lo esencial de la cuestión de Palestina y de toda la cuestión del Oriente Medio reside en la agresión sionista israelí y en la pugna entre las dos superpotencias por la hegemonía en esa región, en contraposición a la lucha del pueblo palestino y de los otros pueblos árabes contra la agresión y el hegemonismo. Con el apoyo y la connivencia imperialistas, Israel ha cometido reiteradamente actos de agresión contra Palestina y los países árabes, se ha apoderado y ha ocupado ilegalmente vastas extensiones de territorios árabes y ha expulsado a más de un millón de palestinos de su patria, reduciéndolos a un prolongado estado de extrema miseria y de carencia de hogar. Si no hubiera sido por la injerencia externa, no le hubiera resultado difícil al pueblo palestino y a los otros pueblos árabes, unidos, derrotar a los agresores israelíes, recuperar sus territorios perdidos, recobrar sus derechos nacionales y lograr su liberación nacional. Sin embargo, como las dos superpotencias, en su pugna por lograr esferas de influencia en el Oriente Medio, han hecho todo lo posible para obstruir y sabotear la lucha de liberación del pueblo palestino y de otros pueblos árabes, apoyar

e instigar a los sionistas israelíes y crear y mantener deliberadamente una situación de ni guerra ni paz en la región, la dificultad y la complejidad de la lucha de liberación del pueblo palestino y de otros pueblos árabes han aumentado considerablemente. Esto muestra también que la rivalidad febril de las dos superpotencias en esta región es la razón esencial del fracaso con que se tropieza desde hace mucho tiempo en la consecución de un arreglo del problema palestino y de toda la cuestión del Oriente Medio.

51. Durante los tres últimos decenios, el heroico pueblo palestino y los otros pueblos árabes jamás han cesado su lucha. Manteniendo enhiesto el estandarte contra el sionismo y el hegemonismo israelíes y avanzando oleada tras oleada, han llevado a cabo luchas intrépidas en las más difíciles condiciones. La fuerza armada del pueblo palestino se ha fortalecido en el curso de la lucha. En los últimos años, con el desarrollo victorioso de las luchas de los pueblos de muchos países del tercer mundo contra el colonialismo, el imperialismo y el hegemonismo, la lucha de liberación del pueblo palestino y de los otros pueblos árabes ha logrado nuevos avances y ha abierto nuevas perspectivas. Durante la guerra de octubre, los heroicos combatientes del pueblo palestino tomaron decididamente las armas para luchar hombro con hombro con los países y pueblos árabes fraternos, quebrando la situación de ni guerra ni paz que les imponían las superpotencias y aplastando victoriosamente el mito de la invencibilidad de Israel. La proeza histórica de los países árabes, que se valen del petróleo como un arma, ha asestado duros golpes al sionismo y hegemonismo israelíes y continúa ejerciendo una grande influencia. No hace mucho, el Gobierno y el pueblo egipcios, empujados más allá de los límites de la tolerancia y resueltos a liberarse de las ataduras de las superpotencias, abrogaron el llamado tratado de amistad y cooperación que habían concertado con una superpotencia, con lo cual dieron un brillante ejemplo a los pueblos del tercer mundo, un ejemplo de resistencia a la hegemonía y de protección de la independencia nacional y de la soberanía estatal. Todo esto señala el nuevo despertar que experimentan el pueblo palestino y los otros pueblos árabes y la intensificación de su lucha contra la agresión y el hegemonismo. En la actualidad, los sionistas israelíes están en un aislamiento sin precedente y tropiezan con dificultades tanto internas como externas. La conducta de las superpotencias — agresión y pugna por la hegemonía — ha sido desenmascarada aún más; las superpotencias están desacreditadas y encuentran el camino cada vez más difícil. Toda la situación sigue desarrollándose en una dirección favorable al pueblo palestino y a los otros pueblos árabes. Este es el aspecto principal de la situación actual en el Oriente Medio.

52. Por supuesto, los enemigos nunca se conformarán con su derrota. Los sionistas israelíes acumulan sus fuerzas mientras esperan la oportunidad para contraatacar. Una superpotencia todavía se niega obstinada-

mente a reconocer los derechos nacionales del pueblo palestino y continúa respaldando a Israel. Y la superpotencia disfrazada como "el aliado natural" del pueblo palestino y de los otros pueblos árabes emprende acciones sumamente reveladoras y recurre a los medios más siniestros y venenosos para tratar de zafarse de una situación cada vez más grave. Mientras dice algunas palabras hipócritas contra la agresión israelí, trabaja en realidad de común de acuerdo con Israel. Su colusión con Israel ha pasado de contactos secretos a contactos abiertos, y el nivel ha ido de lo no gubernamental a lo oficial. En el mundo árabe, ella hace todo lo que puede para sembrar la disensión, para incitar a un Estado contra otro, para instigar a las diferentes facciones a matarse entre sí y para utilizar a los árabes a fin de luchar contra los árabes de manera que pueda explotar el caos con fines de infiltración, expansión y control. Al mismo tiempo, utiliza la política de la cañonera con fines de chantaje político y de amenazas militares. Esto muestra bien que esa superpotencia es el enemigo encarnizado del pueblo palestino y de los otros pueblos árabes y la fuente principal de una nueva guerra mundial. El pueblo palestino y los otros pueblos árabes han comprendido aún más claramente que, para recuperar sus derechos nacionales y recobrar sus territorios, es esencial vincular estrechamente la lucha contra el sionismo israelí con la lucha contra el hegemonismo de las superpotencias y fortalecer aún más su propia unidad para resistirse y oponerse firmemente a las intrigas de los enemigos que siembran la disensión.

53. Sostenemos que, para dar un apoyo activo y coordinar la justa lucha del pueblo palestino y de los otros pueblos árabes, el Consejo de Seguridad debe rectificar la posición sumamente injusta que adoptó anteriormente con respecto al pueblo palestino por efecto de las maniobras de las superpotencias, reconocer inequívocamente la restitución plena al pueblo palestino de sus derechos nacionales sin ninguna injerencia externa, y reconocer que el pueblo palestino tiene derecho a recurrir a todos los medios para recuperar esos derechos. La restitución de los derechos nacionales del pueblo palestino no puede separarse de la recuperación de los territorios árabes perdidos. Por lo tanto, el Consejo debe también ordenar a Israel que se retire de todos los territorios ilegalmente ocupados inmediata e incondicionalmente, total y no parcialmente.

54. En nuestra opinión, el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino merece un estudio a fondo. Apoyamos el contenido del informe, que se ajusta al espíritu de lo que antecede. Con respecto a las insuficiencias y ambigüedades del informe, se deben introducir en él enmiendas y adiciones de conformidad con el espíritu de las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX).

55. En última instancia, la solución de la cuestión de Palestina y de toda la cuestión del Oriente Medio sólo puede fundarse en la lucha incesante del pueblo

palestino y de los otros pueblos árabes, con el apoyo y la asistencia de los pueblos del mundo, y no en una resolución de las Naciones Unidas. La lucha del pueblo palestino y de los otros pueblos árabes contra la agresión y el hegemonismo es un elemento importante de la lucha de todos los pueblos del tercer mundo, y por consiguiente, cuenta con la gran simpatía y el apoyo de los pueblos del tercer mundo y otros países. Tenemos muchas razones para creer que el pueblo palestino y los otros pueblos árabes podrán ciertamente frustrar los planes perturbadores de las superpotencias y del sionismo israelí, y que, acrecentando su vigilancia, teniendo en cuenta los intereses generales y perseverando en la unidad y la lucha, mejorarán sin cesar la situación y han de llevar gradualmente su justa causa a la victoria completa.

56. Sr. ABE (Japón) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, me permito decir ante todo cuán halagada y privilegiada se siente mi delegación al participar en estos días en los debates del Consejo bajo su Presidencia, por ser usted un estadista y un diplomático tan distinguido de Guyana. Al haber asumido usted personalmente la Presidencia del Consejo, no sólo ha acrecentado el prestigio de este órgano, sino que también ha satisfecho plenamente a sus miembros, tanto más cuanto, hasta que usted asumiera la Presidencia, era el Sr. Jackson, el representante de su país, quien durante casi todo el mes de junio venía dirigiendo los complicados y difíciles asuntos del Consejo con tanta sabiduría, paciencia y brillantez. Mi delegación desea expresar su agradecimiento y rendirle homenaje a usted y al Sr. Jackson por sus éxitos.

57. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para expresar sus profundas condolencias a la delegación de los Estados Unidos por la trágica muerte del Embajador Meloy y sus compañeros en Beirut. Esto recuerda una vez más la urgente necesidad de restaurar el orden y la paz en ese país.

58. Dicho esto, he de formular algunas observaciones con respecto al informe que consideramos. El Consejo ha tratado el problema de Palestina varias veces desde el comienzo de este año — primero en enero, luego en marzo y nuevamente en mayo — y en esas ocasiones mi delegación expuso clara y plenamente la posición fundamental del Gobierno del Japón en cuanto a este problema que constituye una parte muy esencial de todo el problema del Oriente Medio.

59. La opinión ponderada del Gobierno del Japón es que un arreglo justo y duradero del problema del Oriente Medio debe basarse en los tres requisitos siguientes: primero, retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados a partir de junio de 1967; segundo, respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todo los Estados de la región, incluso Israel, y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas; tercero, reconocimiento y respeto de los legítimos derechos del pueblo palestino,

de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Estos tres requisitos son igualmente indispensables y deben ser satisfechos para lograr cualquier solución.

60. Resulta claro que el problema de Palestina es un elemento fundamental del problema del Oriente Medio. Es sobradamente evidente que el arreglo del problema palestino es parte integral del arreglo general del problema del Oriente Medio. Sin una solución de la cuestión palestina no puede haber una solución justa y duradera para la cuestión del Oriente Medio. Esto no fue suficientemente destacado en el pasado por parte de la comunidad internacional. Sólo recientemente la vital importancia del problema palestino comenzó a recibir creciente atención por parte de la opinión mundial. A la luz de esos antecedentes, mi delegación ha estudiado con el máximo cuidado el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino.

61. Aunque apreciamos altamente la labor realizada por el Comité, debemos declarar que ciertas recomendaciones contenidas en el informe como programa destinado a aplicar los derechos del pueblo palestino son muy difíciles de realizar, jurídica o políticamente. Como se ha señalado en los debates precedentes, esta conclusión era inevitable porque el mandato del Comité era muy limitado, lo cual le ha impedido tomar en cuenta todos los otros elementos y circunstancias derivados de los tres requisitos fundamentales para el arreglo general que he mencionado. Las recomendaciones que son difíciles de aplicar figuran en la parte importante del informe del Comité. No podemos apoyarlo.

62. No obstante, mi delegación estima que aspectos importantes del problema de Palestina, como el derecho al retorno, a la libre determinación, a la independencia y soberanía del pueblo palestino, sobre los cuales el Comité ha realizado estudios de fondo, podrían servir en futuras negociaciones como una valiosa contribución para la búsqueda de un arreglo general.

63. No debe permitirse que se estanque la actual situación en el Oriente Medio. Mi delegación comparte la sugerencia hecha en el párrafo 56 del informe en el sentido de que, habida cuenta de que el Consejo de Seguridad sigue siendo el único foro en el que se han podido reunir todas las partes en el conflicto, esa singular circunstancia puede utilizarse más activamente para dar pasos constructivos hacia una solución. También compartimos la esperanza expresada en el mismo párrafo de que todas las partes interesadas actúen con criterio de estadistas y verdadera buena voluntad para negociar, requisito necesario para lograr un arreglo político general.

64. Mi delegación insta nuevamente a que se tomen medidas positivas lo antes posible para facilitar todos los esfuerzos, incluyendo la reanudación de la Conferencia de Ginebra con la participación de la Orga-

nización de Liberación de Palestina, en un intento por lograr pronto acuerdo entre todas las partes para arreglos justos y duraderos.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y usar de la palabra.

66. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): Este debate del Consejo de Seguridad se consagra, en principio, a examinar el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. El telón de fondo, empero, estará constituido por la situación en el Oriente Medio, que coloca al problema palestino en su verdadero contexto y que brinda pleno relieve a la actual reunión del Consejo. El interés manifestado en todo el mundo por la crisis del Oriente Medio, las inquietudes que ésta suscita en la opinión internacional y las pasiones que engendra en todos sus protagonistas hacen totalmente inútil la reafirmación por el Grupo de los Países no Alineados de la importancia que él siempre ha asignado a ese problema y la atención con que sigue de cerca los acontecimientos.

67. Señor Presidente, sabemos en qué medida su país, Guyana, es respetuoso de los principios de la no alineación y apreciamos el papel, digno de elogio desde todo punto de vista, que desempeña en nuestro Grupo para fortalecer su cohesión e inspirar su dinamismo. Esto significa decirle, Señor Ministro, cuán agradable me resulta saludar, en nombre de mi delegación, su presencia aquí y expresarle el honor que personalmente siento al dirigirme al Consejo cuando, debido a una coincidencia que estimo especialmente halagadora, usted ocupa la Presidencia.

68. Como es natural, no he de proseguir mi intervención sin antes rendir el homenaje que merece al Comité. el que bajo la dinámica dirección de su Presidente, el Sr. Fall, del Senegal, ha sabido cumplir dentro de los plazos que se le fijaron una tarea tan compleja y delicada. El informe que ahora somete el Comité al Consejo atestigua la seriedad de los esfuerzos desplegados por sus miembros y su manifiesta voluntad de extraer los elementos principales de una solución práctica y viable, que pueda abrir el camino hacia el arreglo definitivo del problema palestino.

69. Este problema — lo sabemos demasiado — ha caracterizado la vida toda de las Naciones Unidas desde sus comienzos y nada resulta más impresionante que el número de debates que se le han consagrado en todos los niveles, y la masa de decisiones y resoluciones que año tras año han propugnado soluciones parciales o globales, en las que se ha expresado con más o menos acierto las preocupaciones de la comunidad internacional y su difícil búsqueda de un equilibrio entre la brutalidad de los hechos consumados, que violan su conciencia, y el respeto de los principios intangibles, que debieran orientar su acción.

70. No se trata de una cuestión nueva o mal conocida por los miembros del Consejo y no vamos a recordar, una vez más, la génesis y la trama del problema. No obstante, en la historia han de quedar inscriptas las responsabilidades que han llevado al pueblo palestino a perder su patria, a huir de su país y a verse desposeído de sus bienes. Igualmente, a través de la historia deberán recuperarse las bases para un análisis realista que desemboque en un arreglo futuro, porque no podríamos sumarnos a aquellos cuyo realismo se sitúa selectivamente en 2.000 ó 3.000 años en el pasado, o bien al período reciente de los últimos 30 años.

71. Por más increíble que pueda parecer, una evidencia como ésta ha tardado muchos años en imponerse a los miembros de la Organización, algunos de los cuales — que todo un período han determinado las posiciones y las decisiones en nuestras instituciones — se obstinaban en considerar como únicos elementos fundamentales de la crisis el derecho a la existencia en Palestina de una entidad sionista y la solución del conflicto entre Israel y los Estados árabes vecinos. Los palestinos, que habían perdido ante sus propios ojos su personalidad y su designación como pueblo, se habían convertido en refugiados que, todo lo más, podían beneficiarse con la generosidad internacional.

72. Después de un largo recorrido, se ha impuesto finalmente a todos la idea de que la verdadera tragedia del Oriente Medio era la del pueblo palestino, y de que ninguna solución real de la crisis en esa región podía concebirse si no se refería ante todo al problema palestino mismo. Esta idea puede que no guste a todo el mundo, pero esto se debe a que algunos han deseado deliberadamente ignorar que la situación en el Oriente Medio ha seguido siendo insoluble hasta el momento, y que se ha convertido en un estado de cosas cada vez más complejo que extiende sus amenazas a toda la región a inclusive mucho más allá, al introducir un elemento de tensión permanente en las relaciones internacionales.

73. Al decir esto, es difícil dejar de mencionar lo que ocurre en el Líban y no deplorar el desencadenamiento de violencias fraticidas que amenazan la unidad y el porvenir de ese país. Aprovecho también esta ocasión para sumar a mi delegación a aquellas que han presentado sus condolencias al representante de los Estados Unidos a causa del insensato atentado que costó la vida al Embajador norteamericano y a dos de sus colaboradores. La persistencia y la magnitud de la inestabilidad y de la inseguridad en la región deben incitar a la comunidad internacional en su conjunto a revisar los datos del problema librándose de las pasiones y de los clisés de una propaganda hábil e indiscutiblemente eficaz que ha terminado por sustituir a la realidad.

74. Por ello, no podemos dejar de apoyar la clara evolución que se ha manifestado desde hace algunos años en la manera de examinar la cuestión del Oriente

Medio en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. La Asamblea General reconoció por resolución 3236 (XXIX) que el pueblo palestino era una de las partes principales en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, y reafirmó los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía nacionales, así como el derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y sus propiedades. En el trigésimo período de sesiones se completaron esas decisiones mediante la creación del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, que, dentro del marco de las responsabilidades que le fueron confiadas, preparó el informe que se somete hoy a examen del Consejo.

75. Es fácil darse cuenta de que ese informe cumple a cabalidad las resoluciones de la Asamblea y del Consejo que han tratado los diferentes aspectos del problema palestino. En efecto, está claro que no se debe a falta de sugerencias o de decisiones más o menos ingeniosas el que no se haya podido hasta el momento lograr la solución de este problema. Por consiguiente, el Comité está bien inspirado al tratar de encontrar en esta masa de documentos, a menudo muy pertinentes, los materiales de sus propuestas. Por otra parte, el Comité invitó a todos los Estados Miembros y a las organizaciones regionales intergubernamentales a participar en sus trabajos o a someterle sus sugerencias o propuestas. En consecuencia, es difícil comprender cómo se puede acusar al Comité de parcialidad en función de su composición o de los resultados de sus trabajos, mientras que toda parte interesada podía conocer sus opiniones y defenderlas en el curso de sus reuniones.

76. Por nuestra parte, consideramos que las recomendaciones del Comité son un primer paso hacia un entendimiento mucho más realista del problema del Oriente Medio y estamos convencidos de que podrán, si se aplicaran sincera y rápidamente, favorecer esa evolución a fin de que su solución global y definitiva no siga apareciendo como irrealizable. Sin embargo, no tenemos la ingenuidad de creer que será fácil poner en práctica el programa propuesto por el Comité mientras los responsables israelíes prosigan alimentando sus sueños expansionistas y mientras su actitud agresiva y su política belicosa encuentren el apoyo moral, material o militar de los países occidentales, especialmente de los Estados Unidos. Israel ha adoptado la excesiva actitud de desafiar impunemente las decisiones de nuestra Organización y las resoluciones del Consejo de Seguridad, manteniendo siempre una actitud de desprecio respecto de todas las tentativas encaminadas a solucionar la crisis del Oriente Medio. Israel es quien, en definitiva, se ha beneficiado totalmente de esa situación y la historia lo retendrá como el ejemplo tal vez único, y en todo caso más curioso, de un agresor que goza a sabiendas del fruto de su agresión y la transforma inclusive en elemento de regateo para presentar a las víctimas de su agresión.

77. Estamos seguros de que el Consejo concederá suma importancia al informe del Comité. Lo menos que puede hacer es reconocer, en virtud de las recomendaciones del Comité, las decisiones que ya tuvo la ocasión de adoptar sin poder asegurar o iniciar la ejecución. El Consejo tomará en cuenta la orientación práctica de esas recomendaciones que, refiriéndose a principios ya adoptados por la Organización y confirmados por el propio Consejo, desean ante todo proyectarse hacia la realidad y traducirse en hechos. Esta preocupación merece ponerse de relieve puesto que tiende a remediar una de las más grandes debilidades de la Organización, a la que se le reprocha a menudo el ser incapaz de poner en práctica sus decisiones. Ese será, a nuestro juicio, el deber del Consejo, es decir, hacer que esta tentativa, meritoria por más de una razón, no sea en vano y que no se pierda una vez más una oportunidad para que el Consejo y la Organización se pongan a la altura de sus responsabilidades y de la esperanza que nuestros pueblos continúan depositando en ellos.

78. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Omán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

79. Sr. HAGRAS (Omán) (*interpretación del francés*): En primer lugar permítaseme, en nombre de mi delegación y en el mío propio, expresar nuestro profundo pesar y nuestra sincera condolencia a la delegación y al Gobierno de los Estados Unidos por la trágica muerte del Embajador de ese país y de sus colegas en Beirut.

80. Señor Presidente, quisiera también aprovechar esta oportunidad que se me brinda para felicitarlo por ejercer actualmente la Presidencia del Consejo de Seguridad. Nos complace sumamente que ocupe usted dicho sitio; guyana siempre ha desempeñado un papel muy importante en las Naciones Unidas, en su calidad de miembro del Grupo de los no alineados. Su presencia entre nosotros, Señor Ministro, pone de manifiesto la importancia que atribuye su país a la cuestión palestina y a la justicia y la paz internacionales. Difícilmente podría hallarse mejor oportunidad para que usted presida el Consejo que ésta en que nos encontramos aquí reunidos para estudiar una cuestión tan importante. Estamos seguros de que su habilidad, competencia y experiencia permitirán llevar a buen fin los debates de este Consejo. Permítame también dar las gracias al Sr. Jackson, que presidió el Consejo durante el mes de junio con una eficacia y competencia que han facilitado grandemente las actividades de este órgano.

81. El Consejo de Seguridad se ha reunido muchas veces para debatir la cuestión del Oriente Medio, pero es ésta la primera oportunidad en que aborda la cuestión que constituye el punto de partida del conflicto. Estamos hoy aquí para reafirmar que no puede haber paz justa y duradera en el Oriente Medio en

tanto Israel haga caso omiso con tanta arrogancia de los inalienables derechos del pueblo palestino, mediante prácticas contrarias al derecho internacional y al cuarto Convenio de Ginebra¹. Además, las autoridades israelíes continúan desacatando las resoluciones asaz claras del Consejo y de la Asamblea General; dichas autoridades han expropiado las tierras y las propiedades de los palestinos, han adquirido tierras por medio de la fuerza, han desplazado la población y han establecido nuevas colonias israelíes en su lugar. Una población inocente se ve sometida a la humillación y la discriminación y se le niega el derecho a su propia tierra.

82. Mientras tanto, durante estos últimos meses hemos visto que el pueblo palestino no está dispuesto a aceptar en forma pasiva la ocupación israelí ni a dejar que sus derechos sean rechazados durante más tiempo. Se ha producido un elemento importante con ocasión de las elecciones celebradas en la Ribera Occidental, cuyo resultado demuestra categóricamente que los palestinos no están dispuestos a renunciar a su libertad ni a sus aspiraciones a la independencia y a la soberanía nacional. La conciencia de pertenecer al pueblo palestino y de vivir en una región de Palestina es una realidad para los habitantes de la Ribera Occidental. Estas elecciones demuestran al propio tiempo la adhesión del pueblo palestino a su representante, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), y las manifestaciones que han tenido lugar en los territorios ocupados no pueden desvincularse de la lucha que lleva a cabo en el exterior un grupo mucho más vasto del pueblo palestino.

83. Israel no sólo debe afrontar sus responsabilidades respecto de la población de los territorios ocupados, sino también para con todos los habitantes palestinos desplazados por la fuerza y que abriga el deseo por demás legítimo de recuperar sus tierras; ellos tienen el derecho a recuperar sus propiedades y asegurar su libertad y autonomía.

84. Tenemos ante nosotros en la actualidad el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y desearía aprovechar esta ocasión para agradecer a su Presidente, el Sr. Fall, del Senegal, y a los demás miembros de ese organismo, el que hayan llevado a cabo un trabajo excelente y objetivo. Estoy seguro de que la tarea ha sido ardua, y a nuestro juicio el informe refleja una gran honestidad para con todas las partes de que se trata, así como una encomiable objetividad, y no cabe duda alguna de que brinda a Israel todas las oportunidades de contribuir a la búsqueda de un arreglo pacífico en la región.

85. El Comité ha basado su informe en las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Todos hemos tomado conocimiento de su contenido y no voy a explayarme en detalles. Me detendré solamente en las cuestiones más importantes. El Comité apoya el derecho del

pueblo palestino a retornar a sus tierras a fin de gozar de su derecho a la autodeterminación y la independencia y soberanía nacionales. Recomienda la participación, en pie de igualdad, de la OLP, por juzgar que dicha participación es necesaria para los esfuerzos empeñados bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de hallar una solución al problema del Oriente Medio. Por último, el Comité pone de relieve la necesidad de que nuestra Organización asuma un papel más influyente en la práctica para el logro de una solución justa y duradera.

86. El Consejo conoce los hechos y tiene ante sí el informe del Comité. Ahora debe estudiar seriamente el documento, que constituye una base sólida para la justa solución del problema de Palestina. Como lo pide el informe, el Consejo debe actuar prestando toda su atención al problema a fin de preservar la paz y la seguridad mundiales. Es imperioso conseguir el pleno reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino. En repetidas ocasiones, el mundo árabe ha expresado ya su punto de vista sobre la cuestión y está decidido a restablecer esos derechos. La misma comunidad internacional comprende cada vez más que no se puede prever ninguna solución del problema del Oriente Medio sin tener en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo palestino. Esos derechos no podrán ejercerse si no se pone fin a la ocupación de los territorios árabes. Pedimos que Israel se retire inmediatamente de los territorios ocupados. Procediendo así demostrará su buena fe y pondrá en evidencia que tiene genuinas intenciones de buscar la paz. El pueblo palestino, representado por la OLP, no dejará de insistir en que se restablezcan sus derechos y se le permita regresar a sus tierras.

87. A pesar de las objeciones israelíes, el derecho a la libre determinación del pueblo palestino debe encontrar expresión en Palestina, y el Consejo de Seguridad debe asegurar su ejercicio aplicando firmemente todas las resoluciones de las Naciones Unidas. La situación imperante en el Oriente Medio representa un constante peligro para la paz, y el Consejo tiene el deber de hallar una solución justa y duradera. El ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino es parte integral de una solución pacífica del programa, ya que es la condición misma para que prevalezca la paz en la región. El Consejo debe recurrir a toda su influencia y ejercer presión sobre Israel a fin de que reconozca esta verdad fundamental.

88. Me atrevo a esperar que los miembros del Consejo, a quienes incumbe la responsabilidad primordial de garantizar la paz y la seguridad en el mundo, asumirán sus responsabilidades, darán su respaldo a todas las recomendaciones que figuran en el informe y emplearán todos los medios a su disposición para hacer aplicar los derechos inalienables del pueblo palestino y que por fin se establezca una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

89. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Polonia, a quien

invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y le doy la palabra.

90. Sr. JAROSZEK (Polonia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, al agradecerle a usted y a los miembros del Consejo que me brinden la oportunidad de hacer uso de la palabra sobre la importante cuestión del orden del día, no puedo dejar de celebrar el hecho de que este órgano cuente con la Presidencia tan idónea y eficiente de Guyana durante el mes de junio. Por cierto, ha sido un comienzo adecuado al segundo decenio de la existencia de Guyana como Estado independiente, con el que Polonia mantiene relaciones de amistad y cooperación.

91. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para expresar al Sr. Sherer, de los Estados Unidos, nuestra indignación y pesar por la trágica muerte del Embajador Meloy y el Consejero Waring, que perdieron la vida en cumplimiento del deber.

92. Polonia no es un recién llegado a este coro de voces concertadas de la comunidad internacional que procura asegurar el ejercicio pleno y sin obstáculos de los derechos inalienables del pueblo palestino. Por cierto, al patrocinar la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, por la que se creó el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, partimos del supuesto de que nuestros prolongados esfuerzos — como los de toda la comunidad socialista, de la que somos parte inseparable — habían contribuido notablemente al nuevo carácter político y a la imperiosa urgencia que en los últimos años adquirió el problema de Palestina. Esta nueva dimensión del problema encontró su expresión indiscutible en el cambio de actitud de nuestra Organización hacia la cuestión de Palestina, pasando del llamado enfoque humanitario a uno de significación política por excelencia, que colocó la causa de los palestinos dentro de un nuevo contexto político.

93. Nos complace observar que en los dos últimos años se ha producido una toma de conciencia entre los Miembros progresistas de las Naciones Unidas con respecto al problema de Palestina. La resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, a la que mi país prestó su apoyo irrestricto, representó un paso importante hacia la realización de los objetivos fundamentales del pueblo de Palestina. Fue un logro histórico de las Naciones Unidas y del pueblo palestino por igual. A la misma causa sirvió la aprobación de la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, por la cual se concedió a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) la condición de observador en las Naciones Unidas, permitiendo así que la delegación de la OLP, único representante del pueblo palestino, participara en las labores de la Asamblea General y en todas las conferencias internacionales celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Hoy, incluso aquellos que miraron con escepticismo el papel de la OLP, difícilmente puedan negar su significativa contribución a las actividades de las Naciones Unidas.

94. Un hito fundamental en la misma dirección fue el amplio debate sobre el conflicto del Oriente Medio celebrado en el Consejo de Seguridad en enero pasado. El debate actual y el informe que considera el Consejo constituyen nuevos avances hacia la victoria de la lucha por la justicia que libra el pueblo palestino.

95. El problema que examinamos hoy es resultado de la continua política de agresión, intolerancia y ocupación de las tierras árabes. En su carácter, su contenido político debe considerarse en su naturaleza bidimensional. Por una parte, es un componente del conflicto del Oriente Medio cuya eliminación contribuiría notablemente a consolidar y dar carácter universal a la distensión. Por la otra, es un ejemplo de lucha por el derecho inalienable a la libre determinación sin injerencias externas, y por el derecho a la independencia y soberanía nacionales. En virtud de esta dualidad del problema, la cuestión de Palestina constituye la esencia de la crisis del Oriente Medio, que sólo podrá resolverse satisfactoriamente mediante un arreglo político global que incluya tres elementos decisivos: la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967; la salvaguardia de todos los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino, incluso el derecho a establecer su propio Estado independiente; y la garantía del desarrollo pacífico e independiente de todos los países de la región, sin excepción alguna, dentro de fronteras reconocidas y garantizadas internacionalmente.

96. La ponderada opinión del Gobierno de Polonia es que el ámbito más adecuado para elaborar tal arreglo amplio, sobre la base de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, lo constituye el mecanismo internacional que proporciona la Conferencia de Paz de Ginebra, con la participación de todas las partes interesadas, incluida la plena e igualitaria participación de los representantes de la OLP, tal como lo propugna la Unión Soviética con el apoyo de un gran número de Estados.

97. La delegación de Polonia se complace en tomar nota de que al presentar su informe, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino tomó en consideración todos los factores políticos de importancia en la situación, basándose en las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Consejo ha recibido un documento que representa una importante contribución a la solución del problema palestino y una base para que el Consejo reafirme los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina.

98. Con este ánimo, la República Popular Polaca continuará promoviendo la causa del pueblo palestino dentro de un arreglo amplio del problema del Oriente Medio. Como dice el VII Congreso del Partido Obrero Unificado Polaco, en su resolución relativa al programa de política exterior:

"Continuaremos prestando nuestro apoyo decidido a las justas demandas de las naciones árabes para eliminar los resultados de la agresión y solucionar pacíficamente los problemas del Oriente Medio, garantizando plena seguridad a todos los Estados de la región y reconociendo debidamente los derechos inalienables de la nación palestina."

99. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Desearía informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante de Chipre por la que solicita se le invite a participar en el debate. En consecuencia, de acuerdo con la práctica habitual con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a este representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

100. Habida cuenta del número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, invito al representante de Chipre a que ocupe el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia de que se lo invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rossides (Chipre) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

101. Sr. SHERER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desearía expresar su agradecimiento a los representantes de Panamá, Mauritania, Japón, Argelia, Omán y Polonia por sus expresiones de condolencia por la muerte del Embajador Meloy y de sus dos colegas de la Embajada de los Estados Unidos en el Líbano.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

Notas

¹ Para el informe, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35*.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2282a. sesión.*

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, pág. 287.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
